

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 NOV 2022

VISTO la nota presentada por el Sr. Mario Gerardo ORTEGA, D.N.I. N° 16.904.779, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden la compra de una prótesis médica, debido a que no cuenta con los medios necesarios para afrontar tal erogación.

Que la suscripta accedió a colaborar en conjunto con los Legisladores integrantes de la Cámara, con la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$288.000), a favor del Sr. Mario Gerardo ORTEGA, D.N.I. N° 16.904.779, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la suma dispuesta en el párrafo precedente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidencia: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Legislador Ricardo H. FURLAN: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Legislador Federico GREVE: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Legislador Federico SCIURANO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Legislador Daniel RIVAROLA: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Federico BILOTA IVANDIC: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Legisladora Andrea FREITES: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Legisladora María Laura COLAZO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Legisladora Mónica ACOSTA: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
Legislador Damián A. LÖFFLER: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

Que resulta necesario informar que las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores indicados en el párrafo anterior, han prestado su debido consentimiento para la detracción de la suma de dinero mencionada precedentemente de sus partidas presupuestarias.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración conjunta, la suma TOTAL PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$288.000), a favor del Sr. Mario Gerardo ORTEGA, D.N.I. N° 16.904.779, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- La suma total indicada en el artículo 1º, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Presidencia: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
2. Legislador Ricardo H. FURLAN: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
3. Legislador Federico GREVE: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
4. Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
5. Legislador Federico SCIURANO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
6. Legislador Daniel RIVAROLA: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
7. Federico BILOTA IVANDIC: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
8. Legisladora Andrea FREITES: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
9. Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
10. Legisladora María Laura COLAZO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
11. Legisladora Mónica ACOSTA: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).
12. Legislador Damián A. LÖFFLER: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000).

ARTÍCULO 3º.- INFORMAR que las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores mencionados en el artículo 2º, han prestado su debido consentimiento para la detracción de la suma de dinero mencionada según el detalle indicado, de sus partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 4º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la Caja de Ahorros del Banco Hipotecario N° 404600013868002 - C.B.U. N° 0440046240000138680024, a nombre de la Sr. Mario Gerardo ORTEGA.


ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º 2º y 4º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0701/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo